

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA E INSTALACIÓN DE STAND DE PRODUCTORES LOCALES Y PUESTOS VARIOS EN VIVERO MUNICIPAL COMUNA DE VALLENAR.

VISTOS:

1. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
2. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
3. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
4. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
5. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
6. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
7. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Oficio de Contraloría General de la República N.º E78625, de fecha 14 de mayo de 2025, atiende consulta en relación con la autorización especial transitoria del inciso cuarto del artículo 19 de la Ley N.º 19.925;
9. Solicitud para realizar actos públicos, de fecha 29/08/2025, N.º AP6050000247, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
10. Dictamen de Contraloría General de la República N.º E510609, de fecha 09 de julio del 2024;
11. Resolución Exenta N.º 519, de fecha 24 de octubre de 2025, de la Delegación Presidencial Provincial de Huasco, que autoriza acto público que indica;
12. Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar;
13. Carta de compromiso de la I. Municipalidad, en apoyo al proyecto denominado "XXI VERSION DE LA EXPO HUASCO, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD LOCAL", postulado por el Comité Pro Exposición Agrícola del Huasco al FNDR, Gobierno Regional de Atacama/Culturales y Deportivos a través de la participación y Organización.
14. Ficha única de evaluación a la postulación del proyecto del Gobierno Regional de Atacama/Culturales y Deportivos a través de la participación y Organización / Actividades con Identidad Cultural / Fiestas Costumbristas, Encuentros Folclóricos, Eventos Gastronómicos 2025, declarado ADMISIBLE
15. Las facultades conferidas por DFL 1 del Ministerio Del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente aquellas atribuciones que velan por las actividades que promuevan el desarrollo local y cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, los días jueves 30, viernes 31 de octubre, sábado 01 y domingo 02 de noviembre, a partir de las 10:00 hasta las 21:00 horas, se pretende llevar a cabo la actividad denominada **"XXII Versión Expo Silvoagropecuaria con Identidad Local 2025"**.
2. Que, por lo anterior, Comité Pro Exposición Agrícola del Huasco, solicitó a esta autoridad, autorización para la venta de alcohol en la referida actividad, a fin de hacer partícipes a todos los productores locales con identidad local y de interés turístico, tales como pajarete, pisco, cerveza, entre otros con denominación de origen.
3. Al respecto, el artículo 4º letras a), e) y l) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la **cultura, la recreación y actividades de interés común en el ámbito local;**
4. Por su parte, el inciso cuarto del artículo 19º de la Ley N.º 19.925, Sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, establece **un permiso especial de carácter transitorio que faculta a los municipios, para que, en los lugares de uso público y otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.** Debiendo cobrarse a los beneficiarios de tales servicios el derecho que se estime conveniente.
5. Que, por todo lo expuesto precedentemente, me permito resolver lo que sigue:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la realización de la actividad denominada **“XXII Versión Expo Silvoagropecuaria con Identidad Local 2025”** realizarse los días jueves 30, viernes 31 de octubre, sábado 01 y domingo 02 de noviembre, a partir de las 10:00 hasta las 21:00 horas, el Vivero Municipal de la comuna
2. **AUTORÍCESE**, con carácter especial y transitorio, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la actividad antes referida en el numeral precedente, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 19° de la Ley N.º 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **INFÓRMESE Y NOTIFIQUESE**, por la unidad municipal que corresponda, el presente decreto al Departamento de Seguridad Comunal, Departamento de Rentas y Patentes, Unidad de Turismo, Carabineros de Chile y Comandante de Bomberos, debiendo efectuar, asimismo, todas aquellas comunicaciones que estime y considere necesarias para el debido resguardo y seguridad de todas y todos los participantes de la actividad.
4. **TÓMESE**, debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GACR /afre



Distribución: Alcaldía; Administración Municipal; DIDECO, Fomento, Dpto. De Rentas; Dirección Jurídica, Dpto. Seguridad Comunal, Control Interno; Oficina de Transparencia; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
yrpd20251029-72316

¡Vallenar Vive Mejor!